



Nicente Abenola Escrivano de Su Mag. publico del Juzgado y Ayuntamiento de esta Universidad de Amos y de ella vicario

Doy fe y testimonio: como por Nicente Ripoll y Livrent de esta Universidad se presento al Ayuntamiento de esta Universidad un escrito solicitando se diese esta corporacion desavocacione pues convenia al Ripoll el tercio de la Villa de Junilla el qual con el ducado a su continuation prohibido por el Teniente de Ayuntamiento y de mas diligencias asi continuatione practica de escrito = estodo como sigue = Huerca Ayuntamiento Nicente Ripoll y Livrent de esta Universidad a N. repetrosamente expone: Que por virtud de lo que se ha acordado en la Villa de Junilla Reyno de Murcia ha deliberado levantar el vicario de esta y por ello, a N. suplica se viva acordar se le fide y bome del Patron vicario y demas documentos endosados